

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DIAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIERREZ.**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
-	277	12/07/2016	CP	SE DEVUELV EL PRESENTE TODA VEZ QUE HAY INCOMPATIBILIDAD ENTRE EL TEXTO DEL DOCUMENTO Y LOS ASIENTOS REGISTRALES EN RELACION AL NOMBRE DEL TITULAR REGISTRAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO.
110394	182	12/07/2016	57 D.F.	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR TODA VEZ QUE FALTA ANEXAR AL MISMO, SU PRIMER Y SEGUNDO AVISO PREVENTIVO, ACTUALIZAR EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 Y 42 FRACCION I Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5116, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
9584	165	12/07/2016	2 YAUTEPEC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE QUE NO SE LLEVARON A CABO LOS PAGOS CORRESPONDIENTES EN SU TOTALIDAD. FALTA ANEXAR MANIFESTACION Y RECIBO DE ISABI POR CUANTO UN ACTO A REGISTRAR. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I Y IV DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
17233	226	11/07/2016	1 JONACATEPEC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE FALTA REGISTRAR LA ESCRITURA 17072 (PODER A FAVOR DE ISABEL GARCIA TREJO) ASI MISMO ES INCORRECTAS LA MEDIDA AL NORESTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN VII DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD
-	272	12/07/2016	CP	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN REGISTRAR TODA VEZ QUE EXISTE INCOMPATIBILIDAD EN LOS ASIENTOS REGISTRALES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL

				ARTICULO 42 FRACCION I Y V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NUMERO 5116 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
9582	164	12/07/2016	2 YAUTEPEC	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE EL TITULAR REGISTRAL NO ES EL MISMO QUE SEÑALA EN LA ESCRITURA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I Y V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
-	72	13/07/2016	CP	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR TODA VEZ QUE NO AGREGA A LA PRESENTE PERMISO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, SELLADO Y RUBRICADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE FIRMA LA CERTIFICACION DEL DOCUMENTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 FRACCIÓN I Y 21-BIS DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ASÍ COMO EN EL ARTICULO 42 FRACCIÓN I Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD.
-	49	13/07/2016	CP	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR TODA VEZ QUE NO AGREGA A LA PRESENTE PERMISO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, SELLADO Y RUBRICADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE FIRMA LA CERTIFICACION DEL DOCUMENTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 FRACCIÓN I Y 21-BIS DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ASÍ COMO EN EL ARTICULO 42 FRACCIÓN I Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD.
-	58	13/07/2016	CP	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD, DE QUE NO SE ANEXA LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA EL USO DE DENOMINACIONES O RAZONES SOCIALES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 FRACCIÓN I Y 21-BIS DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ASÍ COMO EN EL ARTICULO 42 FRACCIÓN I Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD.
-	69	13/07/2016	CP	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR TODA VEZ QUE FALTA AGREGAR A LA COPIA DE RESGUARDO QUE SE QUEDA EN

				ESTE INSTITUTO PERMISO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, SELLADO Y RUBRICADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE QUE FIRMA LA CERTIFICACION.LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 FRACCIÓN I Y 21-BIS DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ASÍ COMO EN EL ARTICULO 42 FRACCIÓN I Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD.
	80	13/07/2016	CP	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR TODA VEZ QUE NO AGREGA A LA PRESENTE COPIA DEL PERMISO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, SELLADA Y RUBRICADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE QUE FIRMA LA CERTIFICACION. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 FRACCIÓN I Y 21-BIS DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ASÍ COMO EN EL ARTICULO 42 FRACCIÓN I Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD.
-	55	13/07/2016	CP	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR TODA VEZ QUE NO AGREGA A LA COPIA QUE QUEDA EN RESGUARDO DE ESTE INSTITUTO EL PERMISO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, DEBIDAMENTE SELLADO Y RUBRICADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE FIRMA LA CERTIFICACION. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
-	113	13/07/2016	CP	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD, DE QUE NO SE ANEXA LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA EL USO DE DENOMINACIONES O RAZONES SOCIALES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 FRACCIÓN I Y 21-BIS DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ASÍ COMO EN EL ARTICULO 42 FRACCIÓN I Y VII DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TÉRMINO DE 5 DIAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARÁ FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS., A 13 DE JULIO DEL 2016.